DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DE LOS AVANCES DE LAS EXPROPIACIONES REALIZADAS, LAS INDEMNIZACIONES ENTREGADAS, EL PROYECTO EJECUTIVO, LOS RIESGOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR RETRASOS EN LA ENTREGA DEL DERECHO DE VÍA Y LOS EFECTOS FINANCIEROS EN EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE LA CONCESIÓN DENOMINADA "AUTOPISTA URBANA".

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL OFICIAL MAYOR, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME POR ESCRITO DE LOS AVANCES DE LAS EXPROPIACIONES REALIZADAS, LAS INDEMNIZACIONES ENTREGADAS, EL PROYECTO EJECUTIVO, LOS RIESGOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR RETRASOS EN LA ENTREGA DEL DERECHO DE VÍA Y LOS EFECTOS FINANCIEROS EN EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE LA CONCESIÓN DENOMINADA "AUTOPISTA URBANA", OTORGADA A LA EMPRESA "CONTROLADORA VÍA RÁPIDA POETAS", S.A.P.I. DE C.V.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se cita al Secretario de Finanzas y al Oficial Mayor, ambos del Gobierno del Distrito Federal, para que acudan a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a informar, en el ámbito de su competencia, de los avances de las expropiaciones realizadas, las indemnizaciones entregadas, el proyecto ejecutivo, los riesgos de terminación anticipada por retrasos en la entrega del derecho de vía y los efectos financieros en el presupuesto del Distrito Federal, en el marco de la concesión denominada "Autopista Urbana", otorgada a la empresa "Controladora Vía Rápida Poetas", S.A.P.I DE C.V. presentado por la diputada Gabriela Cuevas Barrón del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido y objetivo y deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, el presente dictamen someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión al tenor de los siguientes:

Antecedentes.

I. La proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presenta en el salón del pleno de la Comisión Permanente el pasado 28 de julio de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone en las consideraciones que:

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece una economía competitiva y generadora de empleos en el que se incluye como un punto importante la inversión en capital físico mediante la promoción de la inversión en infraestructura, considerando a esta como pieza fundamental para determinar los costos de acceso a los mercados, tanto de productos como de insumos, así como para proporcionar servicios básicos en beneficio de la población y de las actividades productivas.

II. La inversión en capital físico es un componente esencial de la estrategia para la integración regional y el desarrollo social equilibrado, así como para incrementar la competitividad de la economía nacional y la proponente considera que con ello se alcanzaría un mayor crecimiento económico y se generaría un mayor número de empleos mejor remunerados.

III. El objetivo primordial del Plan Nacional de Desarrollo en esta materia es incrementar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura, de modo que al final de la presente administración, México se ubique entre los treinta países líderes en infraestructura de acuerdo a la evaluación del Foro Económico Mundial.

IV. La proponente señala que no basta con incrementar los montos de inversión, pues también se considera necesario establecer mecanismos para garantizar el mejor uso posible de los recursos y que los proyectos se desarrollen en tiempo y forma. Esto implica revisar todas las etapas de desarrollo de los proyectos de infraestructura, desde la planeación y evaluación hasta la presupuestación, contratación y ejecución, con el fin de lograr que los proyectos que se desarrollen sean los de mayor rentabilidad social y económica, evitándose retrasos y sobrecostos innecesarios.

V. Para cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, la administración pública se organiza mediante programas de gobierno, los cuales surgen de acuerdo con requerimientos específicos de la población que buscan impulsar el desarrollo social y humano de los mexicanos y facilitar la realización de acciones y metas orientadas a la evaluación, el seguimiento y la resolución de dichos proyectos. Dentro de estos programas de gobierno destaca la proponente, el de infraestructura carretera, que en el caso de la llamada "Autopista Urbana" en el Distrito Federal, se une en los desarrollos contemplados en la Región Centro del País como parte de los libramientos de las vías de comunicación hacia los Estados de Hidalgo, México, Morelos y Querétaro.

VI. Señala la proponente que el mencionado Programa establece como necesidad de interés general el que los habitantes del Distrito Federal se puedan desplazar con fluidez, seguridad y reducción de tiempo, mediante la creación de esquemas que incentiven la inversión e incorporación de nuevas tecnologías orientadas a satisfacer la demanda de infraestructura vial con el fin de ampliar y hacer más efectiva la operación vial, logrando una mejor movilidad y una mayor participación de los sectores público, privado y social.

VII. Establece la proponente que las vialidades, en su calidad de bienes de uso común de dominio público pueden ser explotados, usados y aprovechados conforme a los ordenamientos legales vigentes mediante las figuras previstas en los mismos para satisfacer las necesidades de movilidad de los habitantes del Distrito Federal y su área connurbada, es decir mediante la figura de la concesión.

VIII. También es debido al crecimiento de más de 4 millones de unidades en el parque vehicular, lo que genera un efecto negativo en la calidad de vida y economía de las familias con la pérdida de horas-persona a causa de problemas en el tránsito, ya que el promedio de velocidad es de 20 kilómetros por hora en los tiempos de mayor demanda.

IX. Para solucionar la problemática referida, el Gobierno de la Ciudad de México consideró necesario diseñar dos vialidades; una vía que conecte el sur con la zona poniente de la ciudad, y que, a partir de los estudios técnicos, sociales, ambientales y de viabilidad económica que se han desarrollado, consideró que la alternativa más adecuada consiste en una vía urbana de peaje que comunique la avenida Luís Cabrera en la Delegación Magdalena Contreras con la avenida Centenario en la Delegación Álvaro Obregón, contando con entronques en las Avenidas Luís Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario.

X. La Segunda vía que forma parte de la denominada "Autopista Urbana", es una vialidad elevada que una el antiguo Toreo de Cuatro Caminos con el segundo piso del Periférico Manuel Ávila Camacho a la altura del Distribuidor Vial San Antonio, que deberá preservar urbanística y ecológicamente las zonas de Reforma y Chapultepec.

XI. Estos dos proyectos que serán ejecutados mediante el esquema de concesión, a efecto de no comprometer recursos públicos que pueden destinarse a otras áreas prioritarias del Distrito Federal.

XII. Según lo establecido por la proponente, refiere que de conformidad con los artículos 75,76 y 77 de la Ley de Régimen Patrimonial y de Servicio Público del Distrito Federal, corresponde a la administración

local el proveimiento de servicios públicos, al Jefe de Gobierno le corresponde expedir la declaratoria de necesidad previo al otorgamiento de las concesiones, para tal uso.

XIII. Así mismo resulta urgente y necesaria para la proponente la implementación de acciones de seguimiento y coordinación que tengan como objetivo: a) el cumplimiento de la normatividad en materia de concesiones, b) la seguridad jurídica de los particulares que puedan ver afectada su esfera jurídica por actos de autoridad derivados de la ejecución de obras públicas, y c) los efectos en las finanzas del Gobierno del Distrito Federal en el presente ejercicio presupuestal y en los siguientes ejercicios fiscales, así como los retrasos en la entrega del derecho de vía y los efectos financieros por una posible terminación anticipada por este hecho.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, la proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo para que ésta:

Único. Se cita al Secretario de Finanzas y al Oficial Mayor, ambos del Gobierno del Distrito Federal, para que acudan a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a informar, en el ámbito de su competencia, de los avances de las expropiaciones realizadas, las indemnizaciones entregadas, el proyecto ejecutivo, los riesgos de terminación anticipada por retrasos en la entrega del derecho de vía y los efectos financieros en el presupuesto del Distrito Federal, en el marco de la concesión denominada "Autopista Urbana", otorgada a la empresa "Controladora Vía Rápida Poetas", S.A.P.I. de C.V.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en los siguientes argumentos:

I. Que las vías de comunicación han sido siempre preponderantes para toda ciudad y para el buen funcionamiento de la sociedad. Actualmente la situación de vialidad, que se vive en el Distrito Federal, es una verdadera problemática y merece ser atendida a la brevedad.

II. Que el buen funcionamiento de una importante vía como la que se pretende hacer en el Distrito Federal, no solo beneficiaría a los usuarios de vehículos particulares, si no que la mejora sería también para los habitantes de la zona connurbada al ver mejorada su calidad ambiental, por el desahogo de las vías aledañas.

III. Que el uso de los recursos públicos, así como el otorgamiento de concesiones por parte del Gobierno debe ser siempre en un marco de legalidad y transparencia de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia.

IV. Que las expropiaciones son y deberán ser siempre por causa de utilidad pública mediante indemnización, siempre ponderando el interés público sobre el interés particular y nunca el interés individual sobre el de la colectividad.

Con lo antes expuesto esta dictaminadora considera pertinente y oportuno solicitar respetuosamente un informe por escrito al Secretario de Finanzas y al Oficial Mayor, del Gobierno del Distrito Federal, sobre la situación que guarda el avance de las obras de la denominada "Autopista urbana."

La dictaminadora considera de la mayor utilidad pública conocer a través de dicho informe lo referente a las expropiaciones realizadas por la autoridad competente para ello, con motivo de la misma obra, así como la realización de los pagos que debieron realizarse por concepto de la indemnización.

Asimismo, esta dictaminadora no considera necesario la comparecencia de los funcionarios citados anteriormente, debido a que la sola entrega del informe requerido por la proponente, bastará para obtener la información requerida de una manera expedita

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Secretario de Finanzas y al Oficial Mayor, del Gobierno del Distrito Federal, un informe por escrito, en el ámbito de su competencia, de los avances de las expropiaciones realizadas, las indemnizaciones entregadas, el proyecto ejecutivo, los riesgos de terminación anticipada por retrasos en la entrega del derecho de vía y los efectos financieros en el presupuesto del Distrito Federal, en el marco de la concesión denominada "Autopista Urbana", otorgada a la empresa "Controladora Vía Rápida Poetas", S.A.P.I. de C.V.

Sala de Comisiones "Miguel Ramos Arizpe" de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los diez días del mes de agosto de 2010.

PRIMERA COMISIÓN